

Capítulo 3

Desigualdad de género y trabajo no remunerado en Sinaloa: Desafíos para los ODS 8 y 10 de la Agenda 2030

Gender inequality and unpaid work in Sinaloa: challenges for SDGs 8 and 10 of the 2030 Agenda

Quetzal Zatzil Arce Hernández

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE26003375>



Resumen

El presente ensayo analiza cómo la desigualdad de género en el Trabajo No Remunerado de los Hogares (TNRH) en Sinaloa actúa como una barrera estructural para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y 10 de la Agenda 2030. A nivel nacional, el valor económico de este trabajo invisible representa el 26.3% del PIB, con una contribución superior al 70% por parte de las mujeres. En Sinaloa, esta dependencia es aún mayor, alcanzando el 31.9% del PIB estatal, lo que sitúa a la entidad en un rango intermedio-alto de dependencia del TNRH. La inequidad se manifiesta drásticamente en el uso del tiempo: las mujeres sinaloenses dedican 40.0 horas semanales al TNRH, lo que representa una brecha de 21.9 horas respecto a las 18.1 horas dedicadas por los hombres. Esta sobrecarga limita drásticamente la participación plena de las mujeres en el mercado del trabajo formal y las orilla a la precariedad. Los datos confirman que la Tasa de Informalidad femenina (47.6%) es superior a la masculina (43.8%). La carencia de los servicios públicos de cuidado contribuye a un círculo vicioso de desigualdad, la informalidad limita los ingresos, lo cual impide a las mujeres adquirir servicios de cuidado privados, manteniendo la sobrecarga intergeneracional (Esquivel, 2020). Se concluye que esta realidad frena el crecimiento inclusivo (ODS 8) y perpetúa la desigualdad estructural (ODS 10). Para un desarrollo sostenible en Sinaloa, es indispensable el reconocimiento económico del TNRH, la ampliación de la infraestructura de cuidados y la promoción de la corresponsabilidad entre géneros y el Estado.

Introducción

La Agenda 2030 ha sido un punto de quiebre en el reconocimiento de que la igualdad de género no puede explicarse solo como una cuestión de derechos humanos, sino como un pilar fundamental del desarrollo

sostenible. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022), las brechas de género en el trabajo, los ingresos y el uso del tiempo afectan directamente la productividad y la distribución equitativa del bienestar. Esto significa que el desarrollo económico no puede desligarse de la justicia social ni de la corresponsabilidad en los cuidados. La equidad de género entre hombres y mujeres es, por tanto, un requisito para el cumplimiento efectivo de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial los ODS 8 y 10, que abordan el trabajo decente y reducción de las desigualdades como pilares del progreso.

Según la economía del tiempo, planteada por algunos autores como Gershunu (2018) y Sullivan (2020), quienes analizan como la distribución del tiempo entre actividades remuneradas, no remuneradas y ocio constituye un factor determinante centran en la circulación económica. Desde su perspectiva, las mujeres enfrentan un “impuesto temporal de género”, consistente en la carga excesiva de labores domésticas que restan su disponibilidad para tomar una educación continua, un empleo de calidad e inclusive actividades de acumulación de capital humano.

Robeyns (2017) argumenta que las asimetrías en la distribución el trabajo en casa reduce las “capacidades reales” del género femenino para incluirse plenamente en la vida económica y social, esta misma perspectiva ha sido tomada para investigaciones recientes que conectan con el trabajo no remunerado y la desigualdad en oportunidades económicas (Lister, 2021).

Por su parte Bhattacharya (2017) y Fraser (2016), hablan sobre el enfoque de la reproducción social, y sostienen que el capitalismo depende directamente del trabajo doméstico sin remuneración realizado mayormente por mujeres, y que su marginación constituye una falla sistemática de los modelos económicos tradicionales. Esta teoría resulta relevante para poder interpretar el caso de México y en específico de Sinaloa, donde la economía estatal depende en gran medida del TNRH (31.9% DEL PIB estatal), creando un conflicto entre el desarrollo productivo y las responsabilidades de cuidado que recaen en las mujeres.

La economía del cuidado del hogar y el trabajo no remunerado han sido analizados en diferentes contextos internacionales, la OCDE (2023)

señala que, en promedio, las mujeres de los países que pertenecen al mismo dedican 2.1 veces más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que los hombres, lo que limita sustancialmente su integración al mercado de trabajo formal. El informe indica que esta diferencia muestra hasta un 25% de la brecha salarial de género en los países industrializados.

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018), encontró que, a nivel global, las mujeres realizan más del 70% de todo el trabajo de cuidados no remunerados, lo que representa alrededor de 16,000 millones de horas diarias. Esta práctica genera el denominado “desempleo oculto” femenino, ya que millones de mujeres no son reconocidas como trabajadoras pese a sostener actividades esenciales para la reproducción social.

Por su parte, otros estudios en Latino América muestran un patrón aún más puntualizado, según la CEPAL (2022), las mujeres de la región dedican entre el 22% y el 42% diario de su tiempo en trabajo no remunerado, mientras que los hombres dedican entre el 8% y el 15%. Países como Uruguay, Chile y Costa Rica, se han implementado sistemas nacionales de cuidados, los cuales han reducido la brecha de tiempo hasta 6 horas semanales (Batthyány, 2020), de esta forma se demuestra el impacto directo de las políticas públicas en la redistribución del trabajo doméstico.

La evidencia europea coincide con los resultados anteriores. Plantenga y Ramery (2017), en un estudio para la Unión Europea, muestran que el acceso global a servicios de cuidado de los infantes reduce notablemente la desigualdad entre hombres y mujeres en la participación laboral, cerrando hasta en un 30% la brecha de empleo entre géneros en países nórdicos como Finlandia y Suecia.

Estos estudios permiten contextualizar a México, especialmente al estado de Sinaloa, demostrando que la persistencia del trabajo no remunerado a cargo únicamente de mujeres, no solo limita la autonomía económica, sino que interfiere negativamente en el crecimiento económico y en la posibilidad de cumplir con algunos de los objetivos de la agenda 2030.

En el contexto internacional, ONU Mujeres (2023), destaca que las mujeres realizan tres veces más trabajo doméstico y de cuidados no

remunerado que los hombres, lo que limita su acceso al empleo, la educación y la participación política. Este tipo de trabajo, aunque invisible en las estadísticas tradicionales, sostiene el funcionamiento de las economías y de las sociedades al garantizar el bienestar de las familias y la reproducción de la fuerza laboral. Sin embargo, la falta de reconocimiento económico de estas labores perpetúa desigualdades estructurales que se heredan de generación en generación. La economista feminista Nancy Folbre (2021), argumenta que el cuidado constituye una forma de inversión social indispensable, pero las políticas económicas suelen ignorar su valor porque se asume que es una “responsabilidad natural” de las mujeres.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2023), ha señalado que los países que han implementado políticas públicas orientadas a redistribuir el cuidado, como licencias parentales compartidas, servicios de guarderías accesibles y horarios laborales flexibles, han logrado aumentar la participación laboral femenina en más de un 10% en la última década. Estos datos evidencian que la igualdad de género no es solo un principio ético, sino una condición necesaria para el desarrollo económico sostenible. Los estudios de la CEPAL (2021), coinciden en que el reconocimiento del trabajo no remunerado como parte del sistema económico permitiría diseñar presupuestos con perspectiva de género, generando mayor equidad social y eficiencia económica.

Ferrant, Pesando y Nowacka (2020), realizaron un análisis para la OCDE donde se demostró que, por cada hora adicional diaria de TNRH, la probabilidad de que una mujer participe en un empleo formal disminuye entre un 7% y un 10%, lo cual es similar a la situación observada en el estado de Sinaloa, donde las mujeres realizan 21.9 horas más de TNRH por semana.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), estima que el aporte económico del trabajo no remunerado en el hogar equivale a un 26.3% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, una proporción superior a la contribución de sectores como la manufactura o el comercio. De este porcentaje, las mujeres aportan con más del 70%, lo que demuestra la magnitud de su contribución invisibilizada. Este indicador revela que, aunque las mujeres participan cada vez más en la bolsa de

trabajo, lo hacen bajo una doble carga: a su jornada remunerada se le suma otra jornada doméstica de tiempo completo. En términos de bienestar y productividad, esta situación representa una pérdida para toda la sociedad, ya que limita el potencial económico de millones de mujeres y mantiene la desigualdad como rasgo estructural del sistema económico.

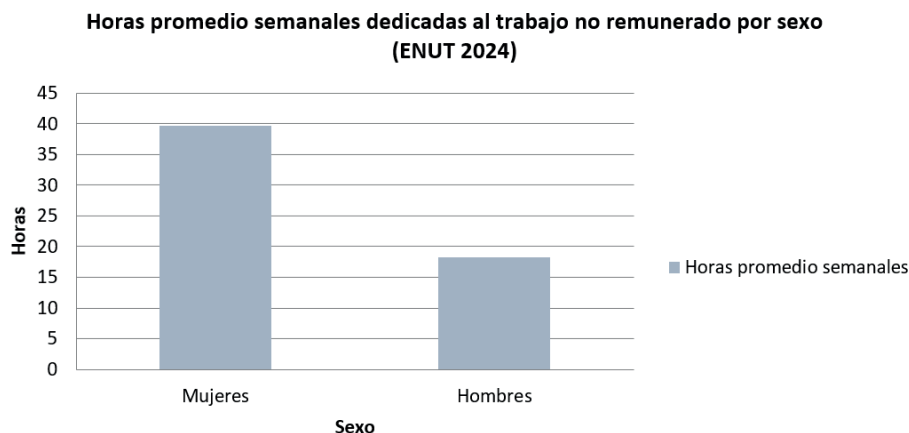
Sexo	Horas promedio semanales (TNR)
Mujeres	39.7
Hombres	18.2
Brecha (Mujeres - Hombres)	21.5

Fuente: INEGI (2024), Encuesta Nacional sobre uso del tiempo. Elaboración propia.

En el ámbito mexicano, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo del INEGI (ENUT, 2024), confirma que las mujeres dedican alrededor 39.7 horas a la semana en labores domésticas y de cuidados, en contraste a los hombres quienes dedican 18.2 horas. Esto significa que, por cada hora que un hombre invierte en este tipo de actividades, una mujer invierte más del doble. En entidades como Sinaloa, donde la estructura productiva está fuertemente vinculada al sector agroindustrial y de servicios, esta desigualdad se acentúa debido a los horarios extendidos de trabajo y la falta de servicios de cuidado infantil. Según la Secretaría de las Mujeres de Sinaloa (2024), solo un 34 % de las mujeres en el estado cuenta con acceso a servicios de cuidado formal, lo que reduce significativamente sus posibilidades de permanecer en el mercado laboral.

Figura 1

Horas promedio semanales dedicadas al trabajo no remunerado por sexo en Sinaloa (ENUT 2024), Fuente: INEGI (2024).



La desigualdad de género en el trabajo no remunerado no es solo un problema individual, sino un reflejo de las estructuras culturales y sociales que organizan el tiempo y los recursos. Tal como lo subraya la CEPAL (2021), la distribución desigual del cuidado entre hombres y mujeres constituye un obstáculo central para la igualdad sustantiva y la autonomía económica. Esta situación se traduce en la feminización de la pobreza, fenómeno que afecta de manera especial a las mujeres rurales, indígenas y jefas de hogar. Cuando el cuidado se asume como un deber moral y no como una responsabilidad social compartida, se refuerzan los patrones de dependencia y se limita la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida y sus recursos.

A nivel regional, los compromisos derivados de la Agenda 2030 han impulsado la creación de políticas nacionales de igualdad y de sistemas integrales de cuidados, como el Sistema Nacional de Cuidados propuesto por el Gobierno de México (2023). Dicho sistema busca reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, el mercado y las familias. En Sinaloa, estas políticas han comenzado a tener eco a través de la Secretaría de las Mujeres, que ha implementado programas de capacitación y sensibilización sobre igualdad laboral, así como acciones de fortalecimiento a estancias infantiles comunitarias. No obstante, la cobertura de estos programas sigue siendo limitada frente a la magnitud del problema.

La brecha entre los compromisos institucionales y la realidad cotidiana sigue siendo amplia. Las mujeres continúan enfrentando barreras estructurales para acceder a empleos bien remunerados debido a la falta de servicios de cuidado, la persistencia de estereotipos de género y la precarización laboral. De acuerdo con ONU Mujeres (2023), la pandemia de COVID-19 acentuó aún más esta desigualdad: el 56% de las mujeres mexicanas reportó haber asumido más tareas domésticas y de cuidado durante el confinamiento, mientras que solo el 18 % de los hombres reconoció un aumento en sus responsabilidades. Estos datos revelan que la crisis sanitaria no solo fue un desafío de salud pública, sino también un retroceso en la distribución equitativa del tiempo y del trabajo.

Por ello, alcanzar la igualdad de género en el marco de la Agenda 2030 requiere no solo políticas públicas inclusivas, sino una transformación cultural que redefina el valor del cuidado y promueva su reconocimiento como trabajo. Las estrategias deben orientarse a integrar la economía del cuidado en los sistemas estadísticos y presupuestarios, garantizando que las decisiones económicas tomen en cuenta el impacto diferencial entre mujeres y hombres. Como sostiene la CEPAL (2022), la sociedad del cuidado constituye el horizonte más viable para una recuperación sostenible e igualitaria, donde la redistribución del tiempo y la corresponsabilidad familiar sean parte del nuevo pacto social.

En síntesis, ampliar la comprensión de la desigualdad de género y del trabajo no remunerado en Sinaloa desde la perspectiva de los ODS 5 y 8 permite identificar las interconexiones entre la economía, la equidad y el desarrollo sostenible. Solo mediante una redistribución justa del cuidado y una valoración económica de las tareas domésticas será posible construir un modelo de desarrollo que promueva la autonomía de las mujeres y contribuya a un crecimiento verdaderamente inclusivo y sostenible.

El presente estudio adopta un enfoque mixto predominantemente documental y cuantitativo: se trata de una investigación documental que utiliza datos secundarios oficiales (bases de datos y boletines estadísticos) y literatura académica para analizar la relación entre trabajo no remunerado y desigualdad de género en Sinaloa, con énfasis en las implicaciones para los ODS 5 (igualdad de género), ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 10 (reducción de desigualdades).

El diseño es descriptivo-analítico: describe magnitudes (horas, valor económico, tasas) y analiza relaciones e implicaciones para políticas públicas. El trabajo no remunerado en los hogares incluye varias labores domésticas y de cuidados, además constituye una parte fundamental de la economía, aunque no se cuantifique en el marco central de la contabilidad de la nación.

Para el presente estudio, se analizarán bases de datos e informes oficiales de acceso público, como, por ejemplo: INEGI (2023) Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en México, la cual proporciona estimaciones de valor económico del trabajo no remunerado por sexo y por entidad federativa, el cual permite estudiar el aporte económico y compararlo con el PIB. INEGI (2024) Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, ofrece indicadores de horas promedio dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados por sexo y por entidad, podremos medir la carga de horas.

Así como informes de la Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENOE), la cual proporciona tasas de participación económica, empleo, desocupación e informalidad en Sinaloa, nos ayudara a vincular la carga de cuidado y posicionamiento en el mercado laboral.

La relación que existe entre el TNR y las condiciones laborales de las mujeres en el estado puede estudiarse con mayor facilidad al analizar los indicadores de empleo y participación económica. Algunos análisis han mostrado que las mujeres que asumen mayores cargas de trabajo en el hogar y el cuidado tienden a enfrentar obstáculos adicionales al ingresar al mercado laboral en desventaja, ya sea en empleos informales, trabajos de medio tiempo o algunas actividades de mejor protección social según Bidegain y Rodríguez (2021).

Esta práctica se encuentra más presente donde el estado no provee suficientes servicios de cuidados accesibles, lo que fuerza a las mujeres a buscar alternativas de trabajo que se adapten a su disponibilidad de tiempo, aunque sean inestables (CEPAL, 2021; Pautassi, 2019). En el caso del estado de Sinaloa, son estas mismas limitaciones las que perpetúan directamente el avance hacia el ODS8, que promueve el trabajo decente, y el ODS 10, orientado por su parte a la reducción de desigualdades estructurales, es por ello que para comprender la correlación entre esta

entidad los principales indicadores laborales, desagregados por género, se detallan a continuación (INEGI,2023; STPS,2023) como se muestra en la siguiente tabla.

Indicador	Valor
PEA femenina (tercer trim. 2023)	625180
PEA masculina (tercer trim. 2023)	868547
Tasa de informalidad femenina (%)	0.476
Tasa de informalidad masculina (%)	0.438
Trabajadores en sector informal (total)	653893

Fuente: INEGI (2023), ENOE tercer trimestre; STPS (2023), Perfil Laboral Sinaloa. Elaboración propia.

Los datos presentados en la tabla anterior muestran una brecha constante entre mujeres y hombres en la participación económica y en sus condiciones laborales. Aunque la PEA de las mujeres en el estado de Sinaloa supera los 625 mil registros, continúa siendo significativamente menor que la de los hombres, lo cual coincide con la evidencia nacional que indica que la responsabilidad del cuidado de un hogar, hijos o familia reduce de manera significativa la capacidad de las mujeres para incorporarse a empleos formales de tiempo completo (INEGI, 2023; ONU Mujeres,2023).

De esta misma manera, la tasa de informalidad de mano de obra femenina (47.6%) se encuentra por encima de la masculina, un patrón que es constante con lo observado a nivel latinoamericano, donde la económica orilla a muchas mujeres a tomar trabajos flexibles pero inestables, con salarios recudidos y protección social mínima o nula (CEPAL,2022)

La secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa contiene información sobre cobertura de servicios de cuidado, programas locales y acciones políticas, esta fuente ayuda con la información local del estado de Sinaloa en contexto y políticas estatales.

Según el INEGI (2023) en la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) la cual tiene como objetivo cuantificar el valor económico de las labores domésticas y de los cuidados no pagos, arroja datos donde indica que este trabajo genero un calor de 8.4 billones de pesos, lo que equivale a un 26.3% del PIB nacional, superando a otros sectores económicos como la manufactura y el comercio.

Este informe subraya una marcada disparidad de género, demuestra a su vez que las mujeres contribuyeron con el 71.5% de ese Valor, las funciones de cuidados y apoyo junto con la limpieza y mantenimiento de la vivienda representan los mayores porcentajes del valor total. Geográficamente. Para el estado de Sinaloa el Valor Económico de TNRH en Sinaloa 2023 y de cuidados realizados en Sinaloa, expresado como porcentaje de PIB generado fue de 31.9%, esto significa que las labores domésticas y de cuidado no remunerado son significativamente alto en la estructura productiva de la entidad.

El aporte del TNRH en Sinaloa que es de un 31.9% se encuentra por encima del promedio nacional, lo que lo posiciona en un rango intermedio-alto, y lo sitúa por encima de estados como Sonora (22.0%) y Baja California (21.4%), pero por debajo de otros estados con dependencias mayores del TNRH como Durango con un 34.1%. Esto sugiere que, para sostener el bienestar de la población y el consumo, la economía de Sinaloa depende proporcionalmente más de las actividades no remuneradas de sus hogares que el promedio del país, quiere decir que por cada 100 pesos del PIB que genera el estado 31.9 pesos adicionales son aportados por el trabajo no remunerado de sus hogares.

Por otra parte, la Encuesta Nacional del Uso de Tiempo, ayuda a conocer y cuantificar el tiempo dedicado al trabajo doméstico y los cuidados del hogar que no son remunerados evidenciando las desigualdades de género. La brecha de género en la carga total de la población de Sinaloa registro un promedio de 55.7 horas de trabajo total semanal, y más importante de mencionar la brecha de género en el promedio del tiempo total de trabajo semanas en el estado es de 6.7 horas.

¿Cómo implica esto para la ODS10?, en un total de 6.7 horas como brecha de trabajo, donde las mujeres trabajan más, coloca a Sinaloa en el rango de entidades con una de las mayores disparidades en la carga laboral total, lo cual impacta de forma directa en la capacidad de las mujeres para acceder a tiempo de ocio, descanso y desarrollo personal, lo cual es importante y fundamental para reducir la desigualdad.

Ahora, para hacer una comparación, el promedio de tiempo semanas dedicado al trabajo no remunerado en Sinaloa por parte de las mujeres es de 40 horas y para los hombres es de 18.1 horas a la semana, esto

resulta una brecha total de 21.9 horas semanas de trabajo no remunerado de diferencia en el estado entre hombres y mujeres. Esto representa un obstáculo para el cumplimiento de la agenda 2030 en sus objetivos 8 y 10 como resultado de la asignación desproporcionada de 21.9 horas de trabajo no remunerado para las mujeres.

Para la ODS 8 (trabajo decente) la mayor carga de TNR restringe la participación de las mujeres en el trabajo remunerado (mercado de trabajo), o las obliga a sumir una doble jornada de trabajo más intensa que la de los hombres. Por otra parte, la ODS 10 (reducción de las desigualdades), la inmensa brecha de más de 20 horas evidencia una falla en la corresponsabilidad, remarcan las desigualdades de género al asignar a las mujeres roles reproductivos no remunerados, limitando su autonomía económica y el acceso a oportunidades.

A nivel nacional, la asignación de la carga de TNR por tipo de función confirma la división tradicional de roles, por ejemplo: las mujeres participan mayormente en la preparación y servicio de alimentos con una participación del 92.9% y limpieza y cuidado de la ropa y calzado en un 90.9%. para el estado de Sinaloa, la brecha de género en el promedio de tiempo semanal dedicado al hogar y la preparación y servicio de alimentos es de 8.5 horas, lo cual demuestra que las mujeres del estado dedican esta cantidad de horas más que los hombres semanalmente solo a cocinar y servir comida. Esta concentración de tareas básicas para subsistir remarca las necesidades de acciones que promuevan la corresponsabilidad, elemento clave para alcanzar la equidad de género que la Agenda 2030 tiene prevista.

En el estado, el peso desmedido de TNRH a las mujeres actúa como una barrera que limita su participación el empleo decente, motivo por el cual se ve frenado el crecimiento inclusivo, el ODS 8 exige trabajo pleno y productivo con condiciones decentes para toda la población, sin embargo, Sinaloa demuestra que la distribución inequitativa del tiempo y el valor del TNR impide cumplir con este objetivo en tres niveles importantes; primero la participación laboral, le sigue la calidad de empleo, y por último el riesgo de informalidad para el mismo.

La barrera de la participación económica muestra que la inicua carga de cuidados se traduce en una menor inclusión de las mujeres en la po-

blación económicamente activa (PEA), según indica la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en Sinaloa (2025), ya que como se menciona anteriormente, estas dedican en promedio 21.9 horas a la semana a trabajos del hogar en comparación a los hombres.

En conclusión, el estudio anterior de los resultados arrojados demuestra que la desigualdad de género en el TNRH en Sinaloa no es un fenómeno apartado de poca relevancia, sino una pieza importante de la estructura del modelo económico y social que organiza el uso de tiempo, acceso al mercado laboral y sobre todo a las oportunidades de desarrollo. Los datos de la ENUT (INEGI,2024) y la CSTNRHM (INEGI,2023) confirman que es el sexo femenino quienes continúan destinando más del doble de horas semanales al cuidado y al trabajo doméstico que los hombres, lo cual reduce su participación laboral, su ingreso y su autonomía económica.

Esta realidad es visible en los indicadores de empleo de Sinaloa, donde la informalidad laboral afecta con mayor intensidad a las mujeres (STPS,2023), y donde las brechas de participación económica permanecen intactas.

Desde el punto de vista de la Agenda 2030, este escenario se presenta como un desafío directo al cumplimiento del ODS 5 (Igualdad de género), pues la desigualdad en el reparto del cuidado continúa siendo uno de los principales obstáculos para alcanzar la autonomía económica femenina. Asimismo, limita el cumplimiento del ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ya que la sobrecarga domestica limita el acceso de las mujeres a empleos formales, seguros y bien remunerados, prolongando la feminización de la vulnerabilidad. Por último, estas desigualdades se vinculan fuertemente con el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ya que la distribución inequitativa del tiempo y los recursos creando barreras persistentes que afectan de manera desproporcionada a las mujeres de hogares de bajos ingresos, zonas rurales y jefas de hogar (CEPAL,2021; ONU Mujeres, 2023).

El análisis de la economía de los cuidados llevado a cabo en Sinaloa pone a la vista un ciclo de desigualdad de género que se transmite entre generaciones: la ausencia de un adecuado servicio de cuidado por parte del sector público obliga a las mujeres a dedicar la mayor parte de las tareas no remuneradas, limitando significativamente el tiempo que pudiesen

dedicar a buscar o mantener un empleo formal. Como consecuencia, al estar insertas mayoritariamente en ocupaciones informales, con salario extremadamente bajos, su posibilidad de costear servicios de cuidado privados se ve aún más alejada de sus bolsillos. Este patrón no solo consolida la disparidad económica, sino que también dificulta el desarrollo sostenible, pues impide al estado de Sinaloa aprovechar la totalidad de la capacidad productiva de su población femenina (Esquivel, 2020).

Sin embargo, a pesar del avance en las iniciativas nacionales orientadas en pro de las mujeres como los programas de la Secretaría de las Mujeres de Sinaloa, sigue siendo una cobertura insuficiente frente a la magnitud del problema. La literatura especializada nos indica que cualquier estrategia que busque resarcir esta brecha generacional debe partir del reconocimiento del cuidado como un bien público y como un derecho, así como la necesidad de redistribuirlo entre el estado, el mercado y las familias.

En conclusión, para que se pueda avanzar hacia un modelo de desarrollo que sea genuinamente inclusivo, resulta fundamental transformar tanto las políticas públicas como las normas culturales que mantienen la desigualdad en la manera en que se distribuye el tiempo. El estado de Sinaloa no podrá alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, 8 y 10 mientras sigan existiendo las brechas estructurales que imponen a las mujeres la obligación casi exclusiva del trabajo en casa y de cuidados. Para construir un esquema de desarrollo sostenible, justo y compatible con los principios de la Agenda 2030, es imprescindible reconocer el valor económico del trabajo no remunerado, ampliar la infraestructura social destinada a los cuidados y promover la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Referencias

- Batthyány, K. (2020). Sistemas de cuidados en América Latina: avances y desafíos. CEPAL.
- Bidegain, N., y Rodríguez, L. (2021). Economía feminista y políticas de cuidado en América Latina. CEPAL. <https://www.cepal.org/>
- CEPAL. (2021). La sociedad del cuidado. <https://www.cepal.org/>
- CEPAL. (2022). Autonomía económica de las mujeres en América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/>
- CONEVAL. (2022). Pobreza y género en México. <https://www.coneval.org.mx/>
- Durán, M. A. (2018). La riqueza invisible del cuidado. Universitat de València.
- Esquivel, V. (2017). Power and the politics of care. *Development and Change*, 48(4), 753–767.
- Esquivel, V. (2020). Economía feminista y políticas públicas en América Latina. ONU Mujeres.
- Folbre, N. (2021). The rise and decline of patriarchal systems. Verso Books.
- INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). <https://www.inegi.org.mx/>
- INEGI. (2024). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT). <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/>
- INEGI. (2023). Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México. https://www.inegi.org.mx/programas/sat_trabno_remun/
- OCDE. (2023). Gender and Employment Report. OCDE.
- ONU Mujeres. (2023). El trabajo de cuidados en México. <https://mexico.unwomen.org/>
- Pautassi, L. (2019). Cuidado, derechos y políticas públicas. FLACSO.
- Plantenga, J., y Remery, C. (2017). Childcare services and gender equality in the EU. European Commission.
- Rodríguez, C., y Pautassi, L. (2020). Las políticas de cuidado en América Latina. *Revista Estudios Feministas*, 28(2).
- Secretaría de las Mujeres de Sinaloa. (2024). Informe estatal de igualdad sustantiva. Gobierno de Sinaloa.

